



CONCURSO AL COMERCIO MÁS FERIAANTE FERIA DE COTO DE BORNOS 2020

La Delegación de Comercio del Ayuntamiento de Bornos y Coto de Bornos, convoca un Concurso al Comercio más feriante, que se celebra de manera excepcional, debido a la suspensión de la Feria ocasionada por la crisis sanitaria producida por el Covid-19, al objeto de dar un mayor esplendor al municipio ya que ésta no podrá llevarse a cabo.

Las bases son las siguientes:

1. En este concurso podrán participar todos aquellos establecimientos que, acogidos a la totalidad de las presentes bases, tengan como motivo principal la Feria de Coto de Bornos.
2. El plazo de inscripción al concurso comienza con la publicación de las presentes bases y finalizará el **26 de agosto de 2020**. Se harán en la Oficina de Asuntos Municipales en Coto de Bornos en horario de 9.00 a 14.00 h., de lunes a viernes o a través del correo electrónico **participacionbornosycoto@gmail.com** señalando en el Asunto CONCURSO AL COMERCIO MÁS FERIAANTE. En el correo electrónico enviado deberá de aparecer (Nombre del establecimiento, persona de contacto, número de teléfono y correo electrónico). Los comercios podrán empezar a engalanarse desde el momento de la inscripción y deberán permanecer decorados hasta el domingo, día que terminaría la Feria.
3. En la decoración de los establecimientos se podrá utilizar cualquier tipo de material relacionado con la Feria, se valorará la utilización de adornos propios de esta fecha, así como todos los elementos decorativos feriantes que contribuyan al embellecimiento del establecimiento.
4. Los miembros del jurado emitirán un voto por establecimiento. A cada establecimiento se le dará una puntuación sin repetir los puntos en ninguna de ellas. En el caso que haya dos puntuaciones iguales, los votos quedarán nulos.
5. El fallo del jurado así como su composición se hará público el día **7 de septiembre de 2020** en la www.bornos.es.
6. Habrá un único premio que consistirá en 100 € para invertir en el establecimiento ganador.
7. El fallo del jurado será inapelable.
8. La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases.